



## ***NORMATIVA ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (rítmica, voleibol, gimnasia para mayores)***

---

- Para acceder a los cursos debe rellenar la hoja de inscripción que encontrará en esta web y mandarlo por correo electrónico a [deportes@lapalmadelcondado.org](mailto:deportes@lapalmadelcondado.org) en el plazo consignado para cada actividad.
- El abono de las cuotas de socio y clases debe realizarse de forma domiciliada ANTES DEL INICIO DE LAS CLASES. En caso de ser abonado con tarjeta bancaria deberá pagarse la temporada corriente completa.
- No estar al corriente de las cuotas supondrá la baja del/a alumno/a o la no inscripción en la actividad.
- Todas las personas (adultas o niños/as) deben cambiarse dentro del vestuario.
- Se deben colocar las mochilas siempre en las perchas, dejando libres los asientos.
- El tránsito en vestuarios debe ser rápido y no demorarse en duchas para evitar aglomeraciones y **no vaciar el depósito de agua caliente**.
- No se debe entorpecer el trabajo de los/as monitores/as haciendo indicaciones a sus hijos/as.
- No se podrá acceder a vestuarios ni al recinto con patinetes ni bicicletas. Si los trae, no podrá circular dentro de las instalaciones montado en ellos.
- No se puede **comer (excepto caramelos o barritas energéticas por necesidad) ni fumar** en todo el recinto deportivo.
- Se debe traer una **botella de agua o bebida isotónica** para mantener la hidratación al entrenar.
- Utilizar **calzado e indumentaria apropiada** para la práctica deportiva. **No se pueden usar zapatos no deportivos en la pista del Pabellón o Polideportivas.**
- **Se debe asistir con puntualidad y regularidad.**
- En caso de estar tomando alguna **medicación especial**, tenga algún **problema médico** o sufra alguna lesión que le pueda afectar a su práctica de ejercicio físico, **debe informar al monitor/a y presentar informe médico.**
- ***La Concejalía de Deportes no se hará responsable de la pérdida de ningún objeto personal.***
- ***Aquellas personas que no cumplan las normas o no cuiden el mobiliario o material podrán ser propuestas para sanción, según recoge el Régimen de uso de las instalaciones deportivas municipales.***